



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-EA0-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañer: AA-050GYR011-EA0-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0086
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresion 01/02/2022

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1	01000054900000	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	65	ENV	167.04	10,857.60
---	----------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: LAB. RAAM
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
 Cantl Presen: 30

(diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	10,857.60
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	10,857.60

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEMELLI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROJAS BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MÉRIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0506YR014-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-0506YR014-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0086
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 11/02/2022
Circ. 33	Partida presupuestal: 0320
Loc. 80	Clasificación presupuestal: 21053001
Int. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

2.4 El PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior a la indicada, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de su entrega, en un caso de emergencia o problema de calidad solicitado al cargo de los bienes que presenten. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por inconveniencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los mismos reportados por el proveedor por cargo con el documento que Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 El PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe Anual del lote a entregar emitido por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, la salidas de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad entregada, lo anterior sin que surta efecto legal cuando el proveedor no comparezca a la entrega de los bienes, acompañando el comprobante de pago que de acuerdo a sus manifestaciones respalda el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 03 (tres) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los plazos.
 3.4 El INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada carga, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el cumplimiento de los plazos.
 3.5 El INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carga o devolución con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a partir de la recepción del pedido, en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cubrirá el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cargo.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, cancelar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREGI del Instituto, dentro de las 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producido en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenido de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3.15 de las Follejas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Abastecimiento del Pedido.
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Contratante
 C. CARLOS GEORJAN MEDINA ROCA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Contratante
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEF. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
 Área Requeriente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor : 00015040
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 C/ANUSA 6 DE LA FACTURACION.

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprimen/AA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0086
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21063001

Clasificación presupuestal:

5. Los Comproedores Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por pagos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Numero 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 59 22 56 56 Ext. 5.281, en el caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opción.

CI ANUSA 6 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiere causar a este o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de esta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contable

G. JUAN FRANCISCO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0086
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Norma Gre Diera Lizama

FIRMA DE CONFORMIDAD

Representante legal

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA

DIA	MESES	AÑO
01	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN KRANCISSO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TIOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO